

## 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

**CVE-2016-10709** *Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, mediante concurso-oposición, en turno de promoción interna, de cinco plazas de Administrativo, composición del Tribunal y fecha del primer examen.*

Finalizado el plazo para formular alegaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 24/10/2016 y publicada en el BOC número 211, de fecha 3 de noviembre de 2016, para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna, de cinco plazas de Administrativo, vacantes en la plantilla de funcionarios, Escala de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

#### RESUELVE

PRIMERO.- Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que fue aprobada por Resolución de Alcaldía de 24/10/2016 en los mismos términos que se encontraba redactada tal y como figura a continuación:

#### RELACIÓN DEFINITIVA

##### ADMITIDOS/AS

AIZPURUA SÁEZ	INMACULADA	13941973-V
CAMPO PURÓN	MARÍA	09444674-T
GARCÍA BENITO	MARTA	13939981-A
PÉREZ DE LA PUENTE	Mª SONIA	13938719-Y
SAN EMETERIO BEDIA	ELENA	13980860-B

##### EXCLUIDOS/AS

Ninguno.

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal Calificador atendiendo a lo dispuesto en la Base Quinta y Sexta de la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna, de cinco plazas de Administrativo, Grupo C, Subgrupo C1, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

— Presidente:

Titular: Don Ricardo Fernández Saiz-Ezquerro, sargento-jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, y como suplente, doña Ana María Ara Escagedo, encargada de la Biblioteca Municipal "Guillermo Arce" de Los Corrales de Buelna.

— Vocales:

Titular: Doña Elena Bonhome Herreros, administrativo de Personal del Ayuntamiento de Piélagos, y como suplente, doña Gregoria Ceballos González, administrativo de Tributaria del Ayuntamiento de Piélagos.

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

Titular: Doña Esther San Emeterio Ceballos, administrativo de Administración General del Departamento de Patrimonio del Ayuntamiento de Torrelavega, y como suplente, doña Julia Tezanos Quintanilla, administrativo de Administración General del Departamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Torrelavega.

Titular: Doña Marta Barca Pérez, técnico de Administración General del Ayuntamiento de Santander, y como suplente, don Miguel Ángel Cobo Herrera, administrativo del Ayuntamiento de Santander.

Titular: Don José María del Dujo Martín, jefe de Servicio de Cooperación con Entidades Locales perteneciente a la Dirección General de Administración Local, Consejería de Presidencia y Justicia; y como suplente, doña Ana Isabel Liaño Alonso, jefa de Negociado de Actuaciones Administrativas perteneciente a la Dirección General de Administración Local, Consejería de Presidencia y Justicia.

— Secretario:

Titular: Doña Isabel García Cubino, secretaria del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, y como suplente, doña Alicia Maza Gómez, vicesecretaria del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

TERCERO.- El Tribunal se reunirá a las 09:00 horas del día 15 de diciembre de 2016 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna para la valoración de méritos de la fase de concurso, previa a la fase de oposición.

CUARTO.- Fijar como fecha para la realización del primer ejercicio el 16 de diciembre de 2016, a las 09:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, debiendo comparecer las aspirantes provistos del Documento Nacional de Identidad.

QUINTO.- Ordenar la publicación del anuncio de la presente Resolución, de conformidad con lo previsto en la Base Quinta de las mencionadas Bases en el BOC, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

SEXTO.- De conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la presente resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que, frente a la misma, podrán interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado o bien impugnarla directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Los Corrales de Buelna, 30 de noviembre de 2016.

La alcaldesa,

Josefa González Fernández.

2016/10709

CVE-2016-10709